

SOCIEDAD RURAL DE DESEADO



MARZO DE 1947

AÑO XX

NUM. 117

BOLETIN
DE LA
Sociedad Rural de Deseado

SUMARIO:

<i>La XXXII Exposición Ganadera</i>	<i>Pág. 3</i>	<i>Resumen de Ventas en Remate.....</i>	<i>Pág. 13</i>
<i>Consultorio Ganadero</i>	<i>„ 12</i>	<i>Sección Oficial</i>	<i>„ 15</i>
<i>Galería de Socios — Ecos de la XXXII</i>		<i>X Concurso de Lotes de Lanas.....</i>	<i>„ 23</i>
<i>Exposición — Concurso Hípico (Pág. centrales)</i>		<i>Correspondencia</i>	<i>„ 25</i>

SARNIFUGO



JACA

ES UN PRODUCTO ARGENTINO

En Venta Por: **ARGENSUD**

LA CASA DE CONFIANZA

Sociedad Rural de Deseado

COMISION DIRECTIVA

PRESIDENTE.....	Sr. Guillermo Bain	Año 1947-1949
VICE PRESIDENTE.....	„ Severino Amelung	„ 1946-1948
SECRETARIO	„ Manuel F. Barros	„ 1947-1949
TESORERO	„ Esteban Martinovic	„ 1947-1948

VOCALLES:

Sr. Isidro Calvo	Año 1946-1948
„ Andrés Gutiérrez	„ 1947-1949
„ Enrique Julio Rodríguez	„ „
„ Juan A. Jamieson	„ „
„ Palmiro R. Pedemonte	„ 1947-1948
„ Héctor A. Núñez	„ „

Vocales Suplentes:

Señor José Estévez



La XXXII Exposición de Ganadería celebrada por la Sociedad Rural de Deseado

Los días 1, 2, 3 y 4 de febrero se celebró la XXXII Exposición de Ganadería organizada por la Sociedad Rural de Deseado, en sus amplias instalaciones.

Cabe destacar, si no la cantidad de reproductores inscriptos, si la excelente calidad de los mismos, que motivaron ardua tarea para el Jurado en el discernimiento de la premiación.

Expositores

Prestigiaron con la concurrencia de sus productos al certamen, los expositores señores: Gabino Rebanal, Juan Arbeletche, Román Orive, Manuel Morejón, Pedro Mogilnitzky, Enrique San Cristóbal, Estancia Floradora, Domingo Jeich, Enrique H. Jamieson, Juan A. Jamieson, Estancia «8 de Julio», Suc. Guillermo Bain, Suc. Juan Huiche y Enrique J. Rodríguez.

Reproductores inscriptos

Alcanzó al número de 197 reproductores inscriptos, distribuidos como sigue: Merino Australiano, p. de p. 23; puros por cruce 30; Merino Argentino, p. de p. 7; puros por cruce 5; Corriedale, p. de p. 17; puros por cruce 37. De campo, Merino Australiano 76, Corriedale 2

Veredicto del Jurado

Previa la actuación del Jurado de Admisión que lo constituyó el Veterinario Regional, Doctor Francisco G. Juárez, el Jurado Oficial, con el cual también colaboró el Doctor Juárez, dió comienzo a su delicado cometido el viernes, finalizando la tarea la mañana del sábado, en que dió a conocer el siguiente veredicto:

Raza «Merino Argentino»

(Puros de Pedigrée)

Gran Premio: Expositor Román Orive
Reservado Campeón: Exp. Juan Arbeletche

IIª CATEGORIA

Primer Premio: Román Orive
Segundo, tercero y mención, Juan Arbeletche

(Puros por Cruza)

Gran Premio y Reservado Campeón, no adjudicados

Campeón Regional: Expositor Gabino Rebanal

Iª CATEGORIA

Mención: Gabino Rebanal

IIª CATEGORIA

Primer premio: Gabino Rebanal y segundo premio Manuel Morejón

Raza «Merino Australiano»

(Paros de Pedigrée)

Gran Premio y Reservado Campeón: Expositor Juan Arbeletche

Campeón Regional: Pedro Mogilnitzky

Premio Conjunto: Juan Arbeletche

IVª CATEGORIA

2 Primer premio, 2 segundo, 2 tercero y 3 Mención: Juan Arbeletche

(Puros por Cruza)

Gran Premio: Exp. Pedro Mogilnitzky

Reservado Campeón: Enrique San Cristóbal

Campeón Regional: Pedro Mogilnitzky

Reservado Campeón Regional y Premio conjunto: Estancia «Floradora»

IIIª CATEGORIA

Primero y segundo premio: Est. «Floradora»
Mención: Domingo Jeich

IVª CATEGORIA

1 Premio: Pedro Mogilnitzky

1 Premio: Enrique San Cristóbal

2 Segundos premios y 3º premio: Est. Floradora

Mención: Enrique San Cristóbal

Mención: Juan Arbeletche

HEMBRAS (BORREGAS)

Gran premio y Mención: Domingo Jeich

IIª CATEGORIA (borregas)

Primer premio: Domingo Jeich

Raza «Corriedale»

(Puros de Pedigrée)

Gran Premio y Reservado Campeón: Expositor Enrique Jamieson

Campeón Regional y Reservado Campeón Regional: Juan A. Jamieson

Premio Conjunto: Enrique Jamieson

Vª CATEGORIA

Primero, segundo y tercer premio: Enrique Jamieson

3 Menciones: Juan A. Jamieson

Militar y numeroso público, en su mayor parte expositores y hacendados, que siguieron con visible interés la disertación del orador, nutridamente aplaudido.

Almuerzo de Camaradería

Continuando la tradición impuesta desde años atrás, a medio día del lunes 3, se sirvió en el local de exposiciones el Almuerzo de Camaradería.

Entre la concurrencia al mismo, que fué extraordinaria como nunca, se contaba la del señor gobernador de la Zona Militar, haciéndose par- ticipar igualmente al señor capitán y oficiales del Regimiento «Asturiano» que se hallaba en puerto.

Después de los postres pronunció breves palabras el secretario de la Sociedad, señor Antonio Rovillard.

Fiesta

Como se preveía, la tradicional Fiesta de Menaje, organizada por un grupo de ganaderos de la zona, celebrada la noche del domingo 2 a la Sala de Cine-Teatro «Español», amenizada por la orquesta Deseado, obtuvo gran éxito, tanto por la crecida y selecta concurrencia como por la alegría reinante en todo el curso de la fiesta que se prolongó hasta muy avanzadas horas del lunes.

Conoció con su presencia dicha fiesta el señor gobernador de la Zona Militar, general Raggio,

que estuvo acompañado por el presidente y miembros de la C. D. de la Sociedad.

Los remates

El día antes mencionado, poco después de las 15, se dió comienzo a los remates, iniciados en el «Gran Campeón» de la raza Merino Argentino, puro de pedigrée. El total de ventas en remates alcanzó a \$ 45.370.— habiéndose obtenido los campeones los siguientes precios:

«Merino Australiano» (P.P.) Campeón, adquirido por el señor Pedro García en pesos 1.150. Reservado Campeón Suc. F. Muruzábal \$ 1.000; Campeón Regional, Román Orive \$ 1.000; «Corriedale» (P.P.) comprador Angel Domínguez \$ 2.900; Reservado Campeón, Sra. Rosa Ll. de Milos \$ 1.500; Campeón Regional, Laureano Gamarra, \$ 1.100; Otros dos carneros fueron adquiridos por los señores Juan A. Jamieson y Suc. F. Muruzábal en pesos 4.000 y 1.100 respectivamente.

(Puros por Cruza): Campeón Regional y Reservado Campeón, José Estévez pesos 800; Reservado Campeón, Suc. G. Bain \$ 500; Otras compras fueron realizadas en \$ 900, 1.300 y pesos 800 por los señores A. Martínez Gómez, José Turcato y Guillermo Ockershausen.



En el
rudo, se
C. Castell

BERNALOINA

es la marca que distingue a

Cuatro Antisármicos Argentinos

que se destacan por su eficacia, rendimiento y economía

FLUIDO — PASTA — POLISULFURO DE CALCIO — POLVO DE TABACO

Favorecen el desarrollo, elasticidad, peso y blancura de los vellones.
Dejan los cueros limpios y lustrosos

FABRICANTES:

**Cía. Argentina de Calleres Industriales, Transportes
y Anexos S. A. (Catita)**

Administración y Fábricas: Zepita 32

BUENOS AIRES

Representante general para el Territorio Santa Cruz:

LEONIDAS BOHMER (San Julián)

Agentes con depósitos permanentes de nuestros productos en:

Colonia Las Heras: David Feldman
Lago Buenos Aires: Félix Valenciano
C. Luis Piedrabuena: Juan F. Peña
C. Rivadavia: Barros y Pinedo

Trelew: Luis Martínez Díaz
Zapala: Gastón Rombeaud
Ing. Jacobacci: René H. Casamiquela

Militar y numeroso público, en su mayor parte expositores y hacendados, que siguieron con visible interés la disertación del orador, nutridamente aplaudido.

Almuerzo de Camaradería

Continuando la tradición impuesta desde años atrás, a medio día del lunes 3, se sirvió en el local de exposiciones el Almuerzo de Camaradería.

Entre la concurrencia al mismo, que fué extraordinaria como nunca, se contaba la del señor Gobernador de la Zona Militar, haciéndose partícipe igualmente al señor capitán y oficiales del vapor «Asturiano» que se hallaba en puerto.

A los postres pronunció breves palabras el secretario de la Sociedad, señor Antonio Rovillard.

Fiesta

Tal como se preveía, la tradicional Fiesta de la Rural, organizada por un grupo de ganaderos de la zona, celebrada la noche del domingo 2 en la Sala de Cine-Teatro «Español», amenizada por la orquesta Deseado, obtuvo gran éxito, tanto por la crecida y selecta concurrencia como por la alegría reinante en todo el curso de la fiesta que se prolongó hasta muy avanzadas horas del lunes.

Honró con su presencia dicha fiesta el señor Gobernador de la Zona Militar, general Raggio,

que estuvo acompañado por el presidente y miembros de la C. D. de la Sociedad.

Los remates

El día antes mencionado, poco después de las 15, se dió comienzo a los remates, iniciados en el «Gran Campeón» de la raza Merino Argentino, puro de pedigrée. El total de ventas en remates alcanzó a \$ 45.370.— habiéndose obtenido los campeones los siguientes precios:

«Merino Australiano» (P.P.) Campeón, adquirido por el señor Pedro García en pesos 1.150. Reservado Campeón Suc. F. Muruzábal \$ 1.000; Campeón Regional, Román Orive \$ 1.000; «Corriedale» (P.P.) comprador Angel Domínguez \$ 2.900; Reservado Campeón, Sra. Rosa Ll. de Milos \$ 1.500; Campeón Regional, Laureano Gamarra, \$ 1.100; Otros dos carneros fueron adquiridos por los señores Juan A. Jamieson y Suc. F. Muruzábal en pesos 4.000 y 1.100 respectivamente.

(Puros por Cruza): Campeón Regional y Reservado Campeón, José Estévez pesos 800; Reservado Campeón, Suc. G. Bain \$ 500; Otras compras fueron realizadas en \$ 900, 1.300 y pesos 800 por los señores A. Martínez Gómez, José Turcato y Guillermo Ockershausen.



BERNALOINA

es la marca que distingue a

Cuatro Antisárnicos Argentinos

que se destacan por su eficacia, rendimiento y economía

FLUIDO — PASTA — POLISULFURO DE CALCIO — POLVO DE TABACO

Favorecen el desarrollo, elasticidad, peso y blancura de los vellones.

Dejan los cueros limpios y lustrosos

FABRICANTES:

**Cía. Argentina de Calleres Industriales, Transportes
y Anexos S. A. (Catita)**

Administración y Fábricas: Zepita 32

BUENOS AIRES

Representante general para el Territorio Santa Cruz:

LEONIDAS BOHMER (San Julián)

Agentes con depósitos permanentes de nuestros productos en:

Colonia Las Heras: Dawid Feldman
Lago Buenos Aires: Félix Valenciano
C. Luis Piedrabuena: Juan F. Peña
C. Rivadavia: Barros y Pinedo

Trelew: Luis Martínez Díaz
Zapala: Gastón Rombeaud
Ing. Jacobacci: René H. Casamiquela

• CONSULTORIO GANADERO •

A cargo del Veterinario Regional Dr. Francisco G. Juárez

Por medio del "CONSULTORIO GANADERO" podrá hacer las consultas que desee, estando a cargo esta Sección del señor Veterinario Regional Dr. Francisco G. Juárez. Toda consulta será contestada por medio de esta Sección y si la urgencia del caso lo requiere primeramente será evacuada en forma particular.

Como diferenciar mortandad de lanares producida por "Mancha" y por los baños arsenicales

A varias consultas recibidas sobre mortandad de lanares después de los baños y que erróneamente son atribuidas a la «Mancha»; debo, por considerarlo necesario, hacerles la aclaración y un llamado de advertencia a los Señores ganaderos para que tomen las precauciones del caso, diciéndoles de la mortandad de animales después de los baños, sobre todo si estos se hacen a base de polvos arsenicales (remedios de uso corriente) es muy probable que se deba a intoxicación de arsénico por preparar muy recargado el baño en la creencia que obtendrán mejor resultado, grave error ya que lo único que consiguen es matar hacienda inútilmente.

Se que muchos pobladores al leer esto, dirán que ellos bañan fuerte y que nunca se les muere un solo animal, pero se también que la mayoría de esos (pobladores lejos de bañar como ellos aseguran, lo hacen, como ya demostré en otra publicación, en una proporción muy inferior a la que creen hacerlo, ya sea porque aún no se convencen que el polvo y el fluido no se refuerzan el uno al otro, o porque no tienen correctamente cubiertos sus bañaderos o porque hacen la preparación al más o menos sin tenerse la molestia de que se haga en debida forma.

De cualquier forma, lo único que aquí me propongo es hacerles una advertencia para que eviten pérdidas inútiles y sin provecho para sus economías ni para la lucha contra la «Sarna» en que estamos empeñados.

Si a alguno le interesa conocer en la proporción que debe bañar para no tener mortandad y al mismo tiempo curar la sarna; les aconsejo, durante los baños de verano no poner el cajón a menos de 4.000 litros (el recomendado para 5.000 litros) y ni menos de 3.700 litros (el cajón recomendado para 4.500 litros) y más bien prepararlo en más agua que en menos y en invierno 3.700 litros para el primero de los enunciados y en 3.500 el segundo, como mínimo y tanto en invierno como en verano debe hacerse un refuerzo de 1 paquete por mil de lo que queda

en el baño después de haber pasado 1000 o 1500 animales y lo que falte para completar el volumen total de la bañadera se hará en la proporción inicial. El fluido que todos los fabricantes aconsejan agregar para dar mayor penetración (y no fuerza como vulgarmente se dice) a los remedios a base de polvos, creo que solo hace falta ponerlo en proporción de 1-500 durante el invierno y 1-1000 durante el verano.

Al hacer el segundo baño con el intervalo correspondiente de 10 a 12 días es muy conveniente reducir el porcentaje para evitar la mortandad, así si el primero se dió al 1-75 el segundo habrá que darlo 1-80 y con más razón si el primero se hizo más fuerte de las proporciones indicadas aquí.

El objeto principal de esta publicación, como ya lo dije más arriba, es poner en claro o mejor aún dar a conocer como se debe diferenciar la mortandad producida por la «Mancha» y por «Intoxicación arsenical», ya que injustamente se atribuyen las más de las veces aquella enfermedad y que como lo he comprobado en varios casos no se debía a ella sino a la acción del baño muy recargado y con el fin de que deje de alarmar a los Señores pobladores una enfermedad que en la zona aún no constituye un peligro del que se le viene culpando sin razón: aquí expondré someramente y nada más que algunas de las lesiones más típicas para que el hombre de campo pueda diferenciarlas sin recurrir al profesional y resolverlo al asunto con la urgencia que el caso exige; no obstante el Veterinario Regional siempre está a disposición de quien necesite sus servicios y que estos por otra parte son enteramente gratuitos.

Señor Hacendado: Colabore en la campaña contra la sarna.

Lesiones Post-Mortem

"Mancha"

Intoxicación Arsenical

(Por el baño)

EN EL CUERO

Congestiones parciales, manchones a la altura de la paleta, pecho, cuartos o lomos.

Congestión general de color negruzco.

DESPUES DE CUEREO

Manchas o machucones de color rojo negruzcos (en paletas, piernas, pecho o lomos). Al cortar estas partes sentirá un olor a manteca rancia. En ausencia de estas manchas notará una sustancia gelatinosa abundante, además los músculos (carne) cubiertos por esa gelatina presentarán un color rojo obscuro con burbujas de aire.

En general hemorrágico color rosa-rojizo negruzco.

TUBO DIGESTIVO

Lesiones poco marcadas y que no llaman la atención al hombre de campo. No se desprende la mucosa del estómago al raspar con el cuchillo

Intensa inflamación rosa-rojiza, notable a simple vista en los intestinos al abrir el cadáver, en el estómago se notará particularmente extravasación de sangre, la membrana mucosa (o tela interna que recubre el estómago) aparece inflamada y al raspar con el cuchillo se desprende fácilmente.

RIÑONES - HIGADO

Poco cambio notable.

Organos estos que representan una congestión marcada, variando la intensidad de coloración según la cantidad de arsénico ingerido y el tiempo transcurrido.

PULMONES O (BOFES)

A veces pierden su color normal y elasticidad presentando a veces manchas negruzcas o moradas y al cortar tiene la apariencia de hígado (hepatización).

Congestión bien manifiesta, al cortar saldrá mucha sangre (bronquios llenos de sangre).

SANGRE

Coagula fácilmente, como normal.

Coagulación con mucha dificultad y su coloración más obscura que lo normal.

La sintomatología no he creído necesario difundirlas porque solo llama la atención al ganadero cuando empieza la mortandad y que en realidad es cuando él puede confundirse o diferenciarse. Tampoco entro en consideraciones teóricas ni a detallar todas las lesiones que se pueden encontrar en uno ú otro caso, sino lo más visible para el profano y de fácil discernimiento para el que las vé por primera vez.

Francisco G. Juárez

Veterinario Regional

CONTESTA SECRETARIA:

1º—Corresponde abonar aguinaldo al peón mensual ¿Cómo se liquida?

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 45 del Decreto Ley 33.302/45, corresponde abonar el sueldo anual complementario al personal ocupado en tareas agrícola-ganaderas, sea como fuese el sistema de pago, diario, mensual, comisión, etc.

Para liquidar el sueldo anual complementario se procederá en la siguiente forma:

Se sumarán todos los importes cobrados por el peón, mensual o empleado, desde el 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre del año en que se debe liquidar el aguinaldo, agregando a los pagos en efectivo el valor de los pagos en especies, ya sea por casa habitación, comida, comisiones, etc.

La 1/12 partes de este importe es el sueldo anual complementario.

De esa suma, deberá retenérsele el 2% más el 8% si el beneficiario estuviera incluido en el sistema jubilatorio. (En el apartado 6.º se indica como debe procederse con esta retención).

2º.—Corresponde abonar aguinaldo al peón por día ¿Cómo debe liquidarse?

Corresponde proceder en la misma forma que en el apartado N.º 1.

3º.—Corresponde abonar aguinaldo al capataz o encargado ¿Cómo debe liquidarse?

Corresponde abonar el sueldo anual complementario, siempre y cuando el capataz o encargado no fuera habilitado en los beneficios del establecimiento.

Para liquidarlo se debe proceder en la misma forma que en el apartado N.º 1, teniendo en cuenta que como capataz o encargado, indefectiblemente debe estar inscripto en el Régimen Jubilatorio y por tal causa debe retenérsele el 8% de jubilación sobre el aguinaldo.

4º.—Corresponde abonar y retener en concepto de jubilaciones al capataz o encargado ¿Y cuánto corresponde?

De acuerdo con lo prescripto por el Decreto Ley 31.665/44, toda persona que efectúe tareas de vigilancia, ya sea capataz, jefe, mayordomo, encargado o sobreestante, queda incluido en la Caja de Jubilaciones por el total global de sus emolumentos. En consecuencia, al pagársele el aguinaldo, deberá descontársele el 8% para jubilación, más un 2% adicional para el Instituto Nacional de las Remuneraciones.

5º.—Cuanto debe retenerse para depositar en la Caja de Ahorro Postal al peón casado y al soltero

Se adjunta copia de la aplicación del Art. 7 del Estatuto del Peón Rural, entendida por la Caja Nacional de Ahorro Postal.

6º.—En el caso de corresponder las retenciones por aguinaldo al personal arida mencionado ¿Cómo debe ingresarse en el Banco?

Al 2% retenido sobre el sueldo anual complementario de cada peón, obrero, empleado, capataz, etc., el empleador deberá agregarle un 3% más totalizando el 5% sobre los aguinaldos pagados, que deberá depositar en el Banco de la Nación Argentina, dentro de los 5 días siguientes al pago del aguinaldo, y en boletas especiales que a tal fin entregará la mencionada institución bancaria.

El 8% de jubilación retenido al empleado conjuntamente con el 11% que corresponde al patron, se ingresarán al Banco de la Nación Argentina, dentro de los 15 días siguientes al último día del mes en que se hayan pagado los aguinaldos y englobada en la planilla de jubilación de sueldos que debe pasar mensualmente.

En la columna «observaciones» de la planilla de referencia, debe hacer constar «Cobro sueldo anual complementario por el año.....»

7º.—Corresponde sobre el aguinaldo retener el 2 por ciento al empleado, capataz, o peón y aportar el patron el 3 por ciento, y si corresponde como debe ingresarse

Contestando en el apartado N.º 4.

Estatuto del Peón Rural

(Aplicación de Art. 7.º)

Buenos Aires, 12 de marzo de 1945

Visto lo dispuesto por el Art. 7.º «in fine» del Estatuto del Peón relativo a la formación de fondos de ahorro familiar de los peones u obreros del campo, por intermedio de la Caja Nacional de Ahorro Postal y

Considerando:

Que no deben demorarse las medidas destinadas a hacer efectivo ese propósito, asociado íntimamente a los objetivos que persigue el Estatuto, y que tiene a inducir al trabajador de campo en las prácticas del ahorro y de la previsión, de resultados altamente beneficiosos tanto para el individuo como para la colectividad.

Que la difusión del ahorro en el medio rural concreta una de las aspiraciones conducentes a extirpar las costumbres y hábitos perniciosos introducidos en el hombre de campo, opuestos a su progreso personal y constituye un factor esencial para el logro de las finalidades aludidas.

Que en el sentido expuesto es necesario que las mejoras en las condiciones económicas del peón y obrero del campo, obtenidas por la sanción del Estatuto, se traduzcan en un aprovechamiento integral de su condición económica y social y.

Que la práctica sistemática del ahorro permi-

te al hombre de campo convertirse en propietario de la tierra en que trabaja y donde habita con su familia, contribuyendo a arraigarlo al medio en que desenvuelve su actividad.

El Secretario de Trabajo y Previsión
RESUELVE:

1.º—Todo patrón de establecimiento de campo que utilice personal en las condiciones previstas en el Estatuto del Peón, procederá a practicar descuentos mensuales por el importe del 10 por ciento (10%) de los sueldos o salarios que abone en efectivo a sus peones u obreros, para la formación de fondos de ahorro familiar, limite que podrá reducirse a opción de los interesados, hasta las cantidades mínimas que se determinan en la siguiente escala, referida a la tabla de salarios básicos:

Descuentos a realizarse sobre el importe que se abona en efectivo

	Con casa y comida		
	Con casa para familia y tierra		
Hasta	\$ 50		\$ 1.—
de	< 51	a \$ 75	< 2.—
<	< 76	< < 100	< 3.—
<	< 101	en más	< 5.—
	Sin casa ni comida		
	Con casa sin comida		
	Con comida sin casa		
Hasta	\$ 75		\$ 1.—
de	< 76	en más	< 2.—

2.º—Los descuentos se efectuarán exclusivamente en cantidades enteras a cuyo efecto se despreciarán las fracciones de centavo que resulten de la aplicación del 10% en el caso de descontarse este porcentaje, y serán depositados por el patrón, a la orden recíproca o conjunta del peón y su esposa o madre de sus hijos, en la respectiva libreta de ahorro de la Caja Nacional de Ahorro Postal, abriendo cuentas de ahorro en la forma indicada, a los que no las posean.

3.º—Los descuentos precedentemente dispuestos solo dejarán de hacerse efectivos en caso de oposición de los peones u obreros, sin familia, manifestada por escrito y bajo firma. Si tales peones fueran analfabetos, la manifestación de referencia será certificada y firmada por dos testigos hábiles. La oposición, en caso de existir, deberá ser formalizada cada vez que dichos peones perciban sus haberes.

4.º—Al efectuar el descuento a que se refiere el artículo 1.º, y en el mismo acto del pago, el patrón dejará constancia firmada en el recibo de haberes extendido por el peón, independientemente de su texto, acerca del importe deducido para depósito en la Caja Nacional de Ahorro Postal.

5.º—Los depósitos serán efectuados por el patrón en las oficinas de correos habilitadas con el servicio de ahorro postal, como máximo, den-

tro de los siete días de efectuado el pago, a cuyo efecto los peones le entregarán sus libretas al percibir los haberes.

Ningún patrón podrá constituirse en depositario de libretas de ahorro ni ejercer la representación de peones depositantes menores de edad, y las libretas de ahorro postal serán entregadas a sus titulares, con las constancias de haberse efectuado los depósitos, inmediatamente después de realizarse estos.

6.º—En los casos de aumentos voluntarios de sueldo o salarios, que excedan los límites fijados por la tabla de salarios básicos del Estatuto del Peón, los patrones deducirán y destinarán mensualmente, al fondo de ahorro familiar, además de las sumas precedentemente establecidas, el cincuenta por ciento de tales aumentos, durante un periodo de seis meses, a contar de la fecha en que tuvo lugar el aumento.

7.º—En el caso de que el peón adquiriera una propiedad con las sumas depositadas en la Caja Nacional de Ahorro Postal, en las condiciones de ley, el patrón está obligado a realizar las gestiones necesarias ante la caja o sus agencias, para que la compra goce del privilegio de inembargabilidad.

8.º—Las infracciones a las presentes disposiciones serán penadas con arreglo al artículo 26º del Estatuto, y de acuerdo con la naturaleza y gravedad de la falta.

9.º—Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Resolución N.º 25

Firmado: Juan D. Perón

Hágase socio de la Sociedad Rural de Deseado

Horario de oficina:

El horario de secretaría de la Sociedad Rural de Deseado es de 9 a 12 y de 15 a 19 horas todos los días hábiles, menos los Sábados que es de 9 a 12 horas. Secretario rentado señor Julio C. Ugarteche. Contaduría Francisco González Larazabal

El primer viernes de cada mes, a las 18,30 horas, desde el mes de Febrero hasta Septiembre celebra sesión ordinaria la C. D. y desde Octubre a Enero los primeros y terceros Viernes a la misma hora y conforme a lo que establecen los Estatutos, los socios pueden asistir a las mismas en calidad de oyentes.

Lluvia y Nieve caída en las estaciones del Ferrocarril de Puerto Deseado

ESTACION	2do. semestre 1944		AÑO 1945		AÑO 1946	
	Lluvia mm.	Nieve cm.	Lluvia mm.	Nieve cm.	Lluvia mm.	Nieve cm.
Puerto Deseado	121	5	178	54	197	41
Tellier	74	25	150	40	169	45
Pampa Alta	46	10	129	19	156	13
Antonio de Biedma	65	11	148	25	153	7
Cerro Blanco	65	10	140	22	166	9
Jaramillo	73	8	187	10	182	—
Fitz Roy	80	21	186	18	212	6
Techuelches	95	12	218	12	238	11
Pico Truncado	74	20	197	21	157	7
Koluel Kayke	94	16	205	26	239	35
Piedra Clavada	92	23	208	28	254	40
Colonia Las Heras	46	61	210	17	144	33

Puerto Deseado, enero de 1947

Datos suministrados por el Ferrocarril local.

Galería de Socios



FRANCISCO RODRIGUEZ MELERO

NACIDO en Granada (España) el 8 de agosto de 1870. Llegó a Buenos Aires a los 17 años de edad.

Inicióse en los trabajos rurales, en la Provincia de Entre Ríos, desembarcando en Puerto Madryn en el año 1900. Hallábase en Rada Tilly (hoy Comodoro Rivadavia) al regreso de la Comisión de Límites del árbitro Holdich, a cuyo pedido debió, en la sola compañía de un guardahilos, restablecer la comunicación telegráfica con Buenos Aires, reparando la línea destruída por intensa nevada.

Dedicado a la ganadería ovina, tuvo en Caleta Olivia una de las primeras majadas de la zona. En 1909, fundó en Piedra Clavada, el establecimiento ganadero "La Isabel".

Socio fundador de nuestra entidad, estuvo siempre al lado de cuanta iniciativa útil tendiera al progreso y mejoramiento de la región a la que dedicara todos sus afanes.

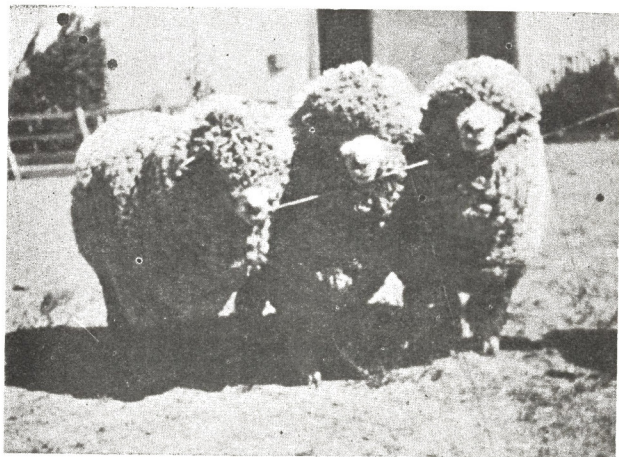
Falleció el 3 de Mayo de 1939, después de 40 años de actividad ininterrumpida en el territorio de Santa Cruz.



Esta página está dedicado a nuestros asociados, en la cual, el que así lo desee, publicaremos su fotografía o bien la de su establecimiento acompañada de una reseña del mismo y para lo cual solo es necesario remitir a nuestra Secretaria la mencionada fotografía y los datos de su establecimiento a partir de su fundación.

Ecós de la XXXII Exposición de Ganadería

LOS PRODUCTOS DE LA ZONA



Conjunto expuesto por la Cabaña "Fortitudo" de Fitz Roy de Sr. Juan A. Jamieson, compuesto por Gran Campeón y Campeón Regional (Macho); Reservado Campeón y Reservado Campeón Regional (Macho) y Gran Campeón (Hembra) de la raza Corriedale



RAZA MERINO AUSTRALIANO

Gran Campeón y Campeón Regional (Macho) el reproductor expuesto por la Cabaña "Juana" de Pico Truncado del Sr. Pedro Mogilnitzky.



RAZA MERINO ARGENTINO

Campeón Regional (Macho) el reproductor de la Cabaña "19 de Febrero" de Caleta Olivia de Sr. Gabino Rebanal.



Momento del acto Inaugural de la XXXII Exposición de Ganadería, durante la ejecución del Himno Nacional, en el que se nota la presencia del Excmo. Sr. Gobernador Militar Gral. de Brigada Don Armando S. Raggio, altas autoridades Militares, Nacionales y locales y numeroso público.



El Presidente de la Institución Sr. Enrique García Jaunsarás en el acto de la inauguración oficial de la XXXII Exposición de Ganadería, pronunciando su discurso.

VI Concurso Hípico



EN el Campo-pista dispuesto en las proximidades del local de exposiciones, tuvo lugar la tarde del domingo 2 el anunciado VI Concurso Hípico, presenciado por numeroso público y en el cual intervinieron numerosos participantes en las distintas pruebas y carreras.

He aquí el resultado del mismo:

SALTO

Ganador, Estancia "8 de Julio"

CARRERA DE DESTREZA

1.º premio, Eleno Pereda; 2.º premio, Antonio Perera.

CARRERA CABALLOS CRIOLLO (A)

1.º premio, Lionel Villanueva; 2.º premio Antonio Basanta.

DOMA

No se adjudicó, a ningún ganador, distribuyendo el premio entre los participantes: Adolfo Veloz, Félix Falcón, Antonio Ruvilar y Mario Ivonet.

El resto de las carreras anunciadas, no se realizaron por falta de competidores.



RESUMEN de la venta de animales lanares, en los remates de la XXXII Exposición Rural de Deseado, por el Martillero Sr. Andrés Gutiérrez

COMPRADOR	Cant.	Raza	PREMIO	Venta Total
Juan Salaberry	1	M. Arg	Reservado Cam. P. P.	\$ 320.—
Angel Domínguez	1	Corriedale	Campeón P. P.	2.900.—
Rosa Llanos de Milos	1	"	Reservado Camp. P. P.	1.500.—
Sucesión Filomeno Muruzábal	1	"	Campeón Regional P. P.	800.—
Laureano Gamarra	1	"		1.100.—
Juan A. Jamieson	1	"	1er. Premio Conjunto P. P.	4.000.—
Segundo Morfinqueo	1	"		350.—
José Tresguerres	1	"		350.—
Enrique Julio Rodríguez	1	"		350.—
Segundo Morfinqueo	1	"		300.—
Laureano Gamarra	1	"		200.—
Rosa Llanos de Milos	1	"		450.—
Pedro García	1	"		350.—
José Tresguerres	1	"		300.—
Suc. Filomeno Muruzábal	1	"		1.100.—
Omar W. Sequeiros	1	"		550.—
Tancredo Mazzucchelli	1	"		350.—
José Estévez	1	"	Camp. P. p. C. y Camp. Reg.	800.—
Joffre Bain	1	"		500.—
Segundo Morfinqueo	1	"		300.—
Guillermo Ockerhausen	1	"		300.—
Antonio Martínez Soneira	1	"		900.—
Segundo Morfinqueo	1	"		500.—
Enrique Julio Rodríguez	1	"		300.—
Emilio Sequeiros	1	"		300.—
José Turcato	1	"		1.300.—
Jose Estévez	1	"		700.—
Guillermo Ockerhausen	1	"		800.—
Gabino Rebanal	1	"		400.—
Angel Passaron	1	"		350.—
Tancredo Mazzucchelli	1	"		250.—
Suc. Braulio García	1	"		260.—
Segundo Morfinqueo	1	"		250.—
Laureano Gamarra	1	"		100.—
Suc. Angel Suárez	1	"		140.—
Suc. Braulio García	1	"		230.—
Pedro García	1	M. Aust.	Campeón P. de Pedigrée	1.150.—
Sucesión Filomeno Muruzábal	1	"	Reservado Camp. de Pedigrée	1.000.—
José Tresguerres	1	"		950.—
Sucesión Filomeno Muruzábal	1	"		700.—
Filomeno Muruzábal	1	"		650.—
Manuel Peláez	1	"		500.—
Enrique Julio Rodríguez	1	"		200.—
Manuel Peláez	1	"		200.—
Braulio García	1	"		320.—
Laudelino Martínez	1	"		300.—
Segundo Morfinqueo	1	"		300.—
Laudelino Martínez	1	"		300.—
Indalecio Muruzábal	1	"		300.—
Suc. Blas Martinovic	3	Corriedale		280.—
Manuel Peláez	1	M. Aust		570.—
Angus Bain	1	"		300.—
Manuel F. Barros	1	"		320.—
Manuel F. Barros	1	"		500.—
Angus Bain	1	"		420.—
Suc. Guillermo Bain	1	"		300.—

Continuación de las ventas por el Martillero señor Andrés Gutiérrez

COMPRADOR	Cant.	Raza	PREMIO	Venta Total
José Turcato	6	Borregas Cor.		800.—
Enrique Julio Rodríguez	1	Corriedale		250.—
José Alvarez Rodríguez	10	M. Au. Campo		300.—
María Apestegui de Fernández	6	M. Aus. y Cor.		240.—
Colin F. Gordon	1	Corriedale		300.—
Suc. Juan Huiche	3	M. Argentino		300.—
				\$ 35.700.—

SO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS m/n.

RESUMEN de los animales lanares vendidos en los remates de la XXXII Exposición Ganadera [de la Sociedad Rural de Deseado, por el Martillero Sr. Antonio Rovillard

COMPRADOR	Cant.	Raza	PREMIO	Venta Total
Sucesión Juan Huiche	14	C. Merino		\$ 980.—
" "	6	M. Aust.		850.—
J. Lecumberri	3	M. Arg.		600.—
Segundo Morfinqueo	2	M. Aust		550.—
Santiago Ribaya	1	"		350.—
" "	1	"		350.—
" "	1	"		300.—
" "	1	"		320.—
Manuel Morejon	1	"		410.—
Sucesión Braulio García	1	"		250.—
Angel Domínguez	1	"		525.—
Pedro San Juan	11	"		385.—
Román Orive	1	M. Arg.	Gran Campeón	400.—
Manuel Peláez	1	M. Aust.		150.—
Santiago Ribaya	1	"		300.—
José Alvarez Rodríguez	1	"		130.—
Luis Parolín	5	"		900.—
Tancredo Mazzucchelli	15	"		900.—
Román Orive	1	"	Campeón Regional	1.000.—
Florentino Moreno	1	"		300.—
TOTAL...				\$ 9.950.—

LIQUIDACION DE COMISIONES

Que corresponde a la Sociedad Rural de Deseado, por las ventas efectuadas en los remates de la XXXII Exposición Ganadera, año 1947

3 % de comisión sobre el total de ventas de animales lanares efectuadas por el Martillero Sr. Andrés Gutiérrez (\$ 35.700.—)	\$ 1071.60
3 % de comisión sobre el total de ventas de animales lanares efectuadas por el Martillero Sr. Antonio Rovillard (\$ 9.950.—)	\$ 298.50
TOTAL....	\$ 1.370.10

SON UN MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS CON 10/100 m/n

Sesión Ordinaria de la C. D. del 10 de Enero de 1947

- Presentes: —Preside el titular Sr. E. García Jaunsarás. Horas 18,30
- Jaunsarás E. G.* —Acta aprobada sin observaciones
- Amelung S.* —INFORME DE TESORERIA: El Sr. Tesorero informa sobre el movimiento habido durante el mes de Diciembre.
- Barros M.* —PRESUPUESTOS DE GASTOS PARA EL PROXIMO EJERCICIO: Se considera y aprueba el presupuesto de gastos que se presentará en la Asamblea General Ordinaria y que importa la suma de \$ 12.200.
- E. Capdevila* —DESIGNACION DEL JURADO DE ADMISION: Se designa para integrar el Jurado de Admisión de la XXXII Exposición de Ganadería a los Señores: Manuel Péláez, Pedro García y León Patella con el asesoramiento del Veterinario Regional Dr. Francisco G. Juárez.
- Martinovic E.* —DESIGNACION DE SECRETARIO DE LOS JURADOS: Se designa Secretario de los Jurados que actuarán en la XXXII Exposición de Ganadería, al señor Manuel F. Barros.
- Calvo I.* —CORRESPONDENCIA RECIBIDA: Suc. Isidro Junyent. Emilio Stolz Petersen, Cámara de Comercio e Industria de Comodoro Rivadavia, Comisionado Municipal, Federación de SS. RR. de la Patagonia, Inspección General de Justicia, Compañía «Catita».
- Pedemonte P. R.* —CORRESPONDENCIA DESPACHADA: Federación de SS. RR. de la Patagonia, Banco de la Nación Argentina, Francisco Costa, Severino Romero, Alberto Baztán, Ananías Miranda, Martín Gárriz, Arturo Cadario, Antonio Sanguinetti, Pedro Tubino, Fidel Gómez, Antonio Roqueta Villalta, Invitaciones a Sociedades Rurales, Entidades, Autoridades y Funcionarios oficiales.

Sesión Extraordinaria de la C. D. del 14 de Enero

- Presentes —Preside el titular Sr. E. García Jaunsarás. Hora 19.
- Jaunsarás E. G.* —Acta aprobada sin observaciones.
- Amelung S.* —CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: Se resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Febrero de 1947, a fin de ratificar y aprobar todas las gestiones de las anteriores C. D. y autorizar a las venideras a adquirir en compra al Superior Gobierno de la Nación, el solar y lotes que ocupa la Sociedad.
- M. Barros* —CORRESPONDENCIA RECIBIDA: Asociación Rural de San Julián, Secretario Privado de la Presidencia de la Nación, Asociación Argentina de Criadores de Corriedale y Sociedad Rural de Santa Cruz.
- E. Capdevila* —CORRESPONDENCIA DESPACHADA: Federación de SS. RR. de la Patagonia, Suc. Isidro Junyent, Excmo. Señor Presidente de la Nación, Comisionado Municipal, Cámara de Comercio e Industria de C. Rivadavia, Emilio Stolz Petersen, Jefe Distrito P. Deseado de A. N. D. A., Invitaciones a todas las Sociedades Rurales de la Patagonia.
- Calvo I.*
- Martinovic E.*

Sesión Extraordinaria de la C. D. del 20 de Enero de 1947

- Presente —Preside el titular Sr. E. García Jaunsarás. Hora 21.30
- Jaunsarás E. G.* —Acta aprobada sin observaciones.
- Amelung S.* —MEMORIA, BALANCE E INVENTARIO EJERCICIO 1946: Se aprueba la Memoria del Ejercicio 1946. También se aprueba el Balance General e Inventario del mismo Ejercicio, firmándose los libros y copias correspondientes, todo lo cual será presentado en la Asamblea General Ordinaria.
- Rovillard A.* —DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL ARBITRAL: Se designa para integrar el Tribunal Arbitral que será puesto a la consideración de la Asamblea, a los asociados Sres. Jesús Larrañaga, Tiburcio S. Martínez, Alberto Schwally y Mateo Martinovic.
- Barros M.*
- Martinovic E.*
- Calvo I.*

—DESIGNACION DEL JURADO DE VELLONES: Se designa para integrar el Jurado de Vellones al experto señor Roberto Castelli.

—ACEPTACION DE NUEVOS SOCIOS: Habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos son aceptados como Socios Activos los Sres. Emilio y Julio Jammet.

—LICITACION BAR XXXII EXPOSICION: Examinadas las propuestas y comprobando que en todas las presentadas no se ha tenido en cuenta un punto principal, dirigirse a los interesados solicitando contesten a todos los puntos de la licitación, para poder resolver en definitiva la adjudicación.

—CONCESION: Con motivo del pedido del Comité de la Cruz Roja Argentina local, se resuelve concederle un espacio en el local de Exposiciones para la instalación de un puesto de auxilio

—RENUNCIA: El Cobrador de la Sociedad presenta la renuncia a su cargo la que es aceptada y se resuelve que hasta tanto se designe nuevo cobrador, las cobranzas sean efectuadas por el Secretario Rentado.

—CORRESPONDENCIA DESPACHADA: Asociación Rural de Col. Las Heras, Estanislao González, Nuncio Peralta, José Hevia, S. Armendáriz, Claudio Arroyabe, Cesario Bueno, Guillermo Bain Mac Kay, Joffre Bain, Juan A. Jamieson, Hugo Turcato, Gerente del F. C. Estado, Asociación Rural de San Julián, L. U. 4 Radio Comodoro Rivadavia, Inspección General de Justicia.

—CORRESPONDENCIA RECIBIDA: Caminos y Van Peborgh, Dr. Juan Carlos Speroni, Asociación Rural de San Julián, Sociedad Rural de C. Rivadavia, Tiburcio Martínez, Graciano Iribarné, María G. de Ochotorena, R. de Rodríguez Melero y Carmen Ramos

Asamblea General Ordinaria del 4 de Febrero de 1947

Presentes:

Jaunsarás E. G.
Amelung S.
Rovillard A.
González Díaz M.
González Díaz G.
Barros M.
Martinovic
Bain A.
Kelly P.
Puentes E.
Pessolano R.
Jeich D.
Martínez L.
Mogilnitzky Pedro
García P.
Parolin L.
Fernandez F.
Pelaez M.
Bain G.
Rodríguez J. E.
Turcato H.
Sequeiros J. M.
Bain J.
San Juan Pedro
Patella L. D.
Suc. Bain G.
Suarez A.
Martínez Gómez A.
Jamieson Juan A.
Sequeiros O.
Dominguez Angel
Pérez Ramos
Pedemonte P.
Suárez P.
Rivera J.
Alvarez R.
Alvarez Suárez
Iparraguirre J.
Cicelli P.
Suc. J. Huiche
Feijóo A.
Hevia J.
Capdevila E. A.

—Preside el titular Sr. E. García Jaunsarás y con la asistencia de 43 asociados, en segunda convocatoria. Hora 17,5

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2.º—Lectura consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al Ejercicio del año 1946.
- 3.º—Aprobación del presupuesto de Gastos para el ejercicio del año 1947.
- 4.º—Renovación parcial de los miembros de la C. D. a saber: Un presidente en reemplazo del Sr. E. García Jaunsarás, un Vice presidente en reemplazo del señor Alberto Feijóo por renuncia de éste y por el término de un año; un Secretario en reemplazo del señor Antonio Rovillard; Tres Vocales titulares en reemplazo de los señores I. P. Fernández, E. Capdevila y A. Martínez Gómez y cuatro Vocales Suplentes en reemplazo de los señores Palmiro Pedemonte, Guillermo Bain, Gumersindo González Díaz y L. Patella.
- 5.º—Proposición a la Asamblea de los Asociados que integrarán el Tribunal Arbitral.
- 6.º—Informe del Sr. Presidente de la forma en que se desarrollarán los trabajos de esquila en esta zona y normas que debemos observar para la zafra futura.
- 7.º—Designación de dos Socios para firmar el acta de la Asamblea.

—LECTURA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR: A moción de un asociado, se prescinde de la lectura del acta por considerarse virtualmente aprobada por haber sido firmada por dos socios competentes, designados al efecto.

—LECTURA, CONSIDERACION Y APROBACION DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL e INVENTARIO: A pedido de un Asociado y con la aprobación de la Asamblea se suspende la lectura de la Memoria por ser su contenido ampliamente conocido de todos sus asociados ya que se procedió a su impresión y distribución entre ellos. Se resuelve aprobar la Memoria sin observaciones, lo mismo que el inventario y Balance General.

—APROBACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL AÑO 1947: Se aprueba el presupuesto de gastos para el año 1947, con un total de \$ 12.200.— m/n lo que representa un aumento de \$ 1.900 m/n comparado con el del ejercicio del año anterior.

—RENOVACION PARCIAL DE LA C. D.: Se Pasa a cuarto intermedio y luego el Sr. Presidente nombra escrutadores a los señores Manuel González Díaz, Enrique Julio Rodríguez y Alberto Feijó para que conjuntamente con el Secretario, procedan a verificar el resultado del escrutinio, el que dió el resultado siguiente por mayoría de votos: Para Presidente Sr. Guillermo Bain; Vice presidente, Sr. Severino Amelung; Secretario Manuel F. Barros; Vocales titulares; Andrés Gutiérrez, Juan A. Jamieson y Enrique Julio Rodríguez; Vocales Suplente: Palmiro R. Pedemonte, Gumersindo González Díaz, Héctor A. Núñez y José Estévez.

—DESIGNACION DEL TRIBUNAL ARBITRAL: Se propone a la Asamblea para su aprobación o modificación la lista de los asociados que formarán el Tribunal Arbitral y que la integran los Sres. Jesús Larañaga, Tiburcio S. Martínez, Jorge Bain, Alberto Schwally y Mateo Martinovic, los que son aceptados y designados por unanimidad para ese cargo.

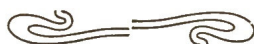
—INFORME DEL PRESIDENTE DE LA FORMA EN QUE SE DESARROLLARAN LOS TRABAJOS DE ESQUILA: La presidencia dá un amplio informe de la forma en que se desarrollaran los trabajos de esquila en la zona y todo lo actuado por la Sociedad y Sociedades Rurales hermanas y pone a la consideración de la Asamblea un proyecto para efectuar el pago de las esquilas en la próxima zafra y luego de un extenso debate en el que hacen uso de la palabra numerosos asambleístas se resuelve aconsejar el precio de \$ 0.40 m/n por animal esquilado en base a un cálculo debidamente confeccionado autorizando a Comisión Directiva para efectuar todos los trámites necesarios ante los Gobernadores Militar y del Territorio de Santa Cruz, Secretaría de Trabajo y Previsión, etc. a fin de que se reglamente los trabajos de esquila en el futuro y sugerir la no intervención de Delegados y la conveniencia de firmar contrato entre las partes interesadas especificando los derechos, deberes y obligaciones de cada uno.

—DESIGNACION DE SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA: Para suscribir el acta de la Asamblea el señor Presidente designa a los señores Gumersindo González Díaz y Enrique Capdevila.

—HOMENAJE: A moción Sr. M. F. Barros, los asistentes rinden homenaje al Sr. Presidente saliente Don E. García Jaunsarás, mediante un voto de aplauso.

INDALECIO MURUZABAL

Consignatarios de Frutos del País



El único consignatario que por haber convivido con el poblador patagónico, conoce personalmente a sus clientes. Los intereses de ellos son los suyos.

Anticipos sobre consignaciones.

Barraca propia en Buenos Aires

Informes en su Casa Central Puerto Deseado ó sucursales en Las Heras y Jaramillo

Oficina en Buenos Aires Las Heras 3787

Sesión Extraordinaria de la C. Directiva del 7 de Febrero de 1947

- Presentes: Preside el titular Sr. E. García Jaunsarás. Hora 18,45
- Acta aprobada sin observaciones.
- Jaunsarás E. G.*
Amelung S.
Rovillard A.
Barros M.
Calvo I.
Martinovic E.
- INCORPORACION DE LOS MIEMBROS EEECTOS DE LA C. D.
 Se dan por incorporados los miembros electos en la Asamblea del 4 de Febrero corriente, los que seguidamente y luego de hacerse cargo de la presidencia el nuevo titular Don Guillermo Bain y con la asistencia de los nuevos miembros Don Andrés Gutiérrez y Juan A. Jamieson reanudaron la sesión.
- DESIGNACION DE TESORERO: De acuerdo a lo establecido en el art. 25 de los Estatutos y en reemplazo del Sr. M. F. Barros que fuera elegido por la Asamblea última para el cargo de Secretario, se procede a la elección de Tesorero recayendo el cargo por votación unánime en el Vocal Sr. Esteban Martinovic.
- DESIGNACION DE REEMPLAZANTES: Procediendo de acuerdo al Art. 25 de los Estatutos pasan a ocupar los cargos vacantes dejados por los señores Severino Amelung y Esteban Martinovic que fueran elegidos para Vice Presidente y Tesorero respectivamente los Vocales Suplentes Palmiro R. Pedemonte y Gumersindo González Díaz.
- NOMBRAMIENTOS DE SECRETARIO RENTADO: Se confirma en el puesto de Secretario Rentado al Sr. Julio C. Ugarteche.
- COBRADOR: No habiendo tenido confirmación a la renuncia del cobrador se resuelve que el secretario rentado prosiga con las cobranzas momentaneamente.
- DIAS DE SESIONES: Se resuelve fijar como fecha para las Sesiones Ordinarias el primer viernes de cada mes a las 18,30 horas durante los meses de Febrero a Septiembre y los primeros y terceros viernes de cada mes durante los meses de Octubre a Enero a la misma hora.
- CORRESPONDENCIA RECIBIDA: Junta Nacional de Carnes, Interventor de Tierras y Bosques, Confederación de SS RR Argentina, Director de Lanas, Confederación de SS RR de Buenos Aires y la Pampa, Sociedad Rural Argentina, Sociedad Rural de Comodoro Rivadavia, Ministro de Agricultura de la Nación, Sociedad Rural de Camarones, Exmo. Señor Gobernador Militar, Cámara de Comercio e Industria de Comodoro Rivadavia, Secretario Privado de la Presidencia de la Nación, Cooperativa Ganadera de San Julián, Suc. Mariano G. López, Miguel Ochotorena, E. J. Rodriguez.



FARMACIA "CAPDEVILA"

Señor Poblador:

Si Vd. emplea en sus baños antisépticos a base de cal y azufre, esta Farmacia le proporciona el equipo completo para el control del remedio.

Casilla Correo No. 11

P. Deseado

Teléfono 102

Asamblea General Extraordinaria del 18 de Febrero de 1947

Presentes:

Bain G.
Barros M.
Amelung S.
Gutiérrez A.
Jaunsarás E. G.
Bain J.
Martínez Gómez A.
Martinovic
Feijóo A.
Jamienson Juan A.
Rovillard A.
Rodríguez J. E.
Calvo I.
P. Pedemonte
Pelaez M.
Pérez Ramos
Fernández I. P.
Bateman H.
García P.

—Preside el titular Sr. Guillermo Bain y con la asistencia de 19 asociados, en segunda convocatoria. Hora 17.

—1.º Ratificación y aprobación de todas las gestiones iniciadas y realizadas ante el Superior Gobierno de la Nación por las anteriores Comisiones Directivas de esta Entidad tendientes a obtener la concesión en venta de la fracción N. E. Centro S. O. del Lote 37 de la Colonia Puerto Deseado, superficie 2 hectáreas, 37 áreas 16 metros cuadrados, 6.275 centímetros cuadrados; Fracción S. E. Solar D. Manzana 17 del Pueblo Puerto Deseado, con una superficie de 799 metros 21 decímetros cuadrados; Fracción E. Chacra No. 40 con una superficie de 14 hectáreas, 83 áreas 29 metros, 9.213 centímetros cuadrados de la Colonia Puerto Deseado.

2.º Autorizar a la Comisión Directiva a adquirir en compra al Superior Gobierno de la Nación las superficies indicadas en el punto primero de acuerdo a lo establecido en art. 6.º de los Estatutos.

3.º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

RATIFICACION Y APROBACION DE GESTIONES DE LAS ANTERIORES C. D.: Se ratifican y aprueban por unanimidad todas las gestiones realizadas por las anteriores C. D. tendientes a obtener la concesión en venta de las tierras detalladas en el punto de la orden del día.

—AUTORIZACION A LA C. D.: Se resuelve por unanimidad autorizar a la C. D. de acuerdo a lo determinado en el Art. 6.º de los estatutos a proseguir las gestiones y adquirir en compra al Superior Gobierno de la Nación las mencionadas tierras.

—DESIGNACION DE DOS SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA: A proposición de la presidencia, la Asamblea designa para firmar esta acta a los Asociados señores Enrique García Jaunsarás y Alberto Feijóo.

Vacunas PEITI contra la mancha de los lanares

POLIVALENTE

(Carbunco Sintomático - Septicemia Gangrenosa)

\$ 0.05 LA DOSIS

Equipo modelo "CHAPIN" para dosaje de baños a base de Polisulfuro

Polvo de Tabaco Concentrado "Peiti" - Fluido "Cresil" - Antisármicos

ESTABLECIMIENTO VETERINARIO "KAURY"

de la Suc. Dr. Carlos A. Peiti

TUCUMAN 865

BUENOS AIRES

Existencia permanente de señaladores de todos los modelos.

SOLICITE CATALOGO ILUSTRADO

Sesión Extraordinaria de la C. Directiva del 18 de Febrero de 1947

- Presentes**
- Bain G. (h.)*
Amelung S.
M. Barros
Martinovic E.
Andrés Gutiérrez
Juan A. Jamie
Rodríguez E.
Pedemonte P. R.
- Pre-ide el titular Sr. Guillermo Bain. Hora 18,15
- Acta aprobada sin observaciones
- VEREDICTO DEL JURADO DE LA XXXII EXPOSICION: Es aprobado por unanimidad
- DESIGNACION DE SUB-COMISIONES: Se designan las siguientes Sub-Comisiones: Ganadería: Sres. Juan A. Jamieson, P. Pedemonte y E. J. Rodríguez. Agricultura: S. Amelung, I. Calvo y H. Núñez. Hacienda: A. Gutiérrez, E. Martinovic y M. Barros. Legislación: M. Barros, A. Gutiérrez y S. Amelung.
- DELEGACION DEL INTERIOR: Pico Truncado: Sres: D. Jeich, A. Martínez Gómez. Col. Las Heras: P. Schelts. Caleta Olivia, Teodoro Wasmuth. Jaramillo: Guillermo Bain, Mac Kay y Pedro García
- CONGRESO DE SS. RR. DE LA PATAGONIA: Se resuelve insistir ante las Sociedades que aún no han remitido su respuesta a la invitación formulada para efectuar un Congreso de SS. RR. de la Patagonia
- ACEPTACION DE NUEVOS SOCIOS: Habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto por los estatutos fueron aceptados como socios activos los siguientes: Sres: José Bach, J. G. Huiche, G. Bain Mac Kay, J. F. Martínez Gómez, P. Noriega, M. E. López, L. Ribaya, E. Sequeiros, Joffre J. Bain, A. Sequeiros, J. A. Martínez y H. Turcato.
- COBRADOR: Habiendo confirmado su renuncia el cobrador de la Sociedad Sr. Pedro Urbano, la misma es aceptada. Se resuelve estudiar las solicitudes de varios candidatos, prosiguiendo mientras tanto con las cobranzas el Secretario Rentado
- RENUNCIAS: Fueron aceptadas las renunciaciones de los asociados E. Capdevila y B. Louge. Fué aceptada igualmente la renuncia del Sr. Gumersindo González Díaz al cargo de Vocal Suplente para el que fuera elegido en la última Asamblea
- DESIGNACION DE BIBLIOTECARIO: Se designa Bibliotecario al señor Luis Ribaya
- REFORMA DE ESTATUTOS DE LA FED. DE SS. RR. DE LA PATAGONIA: Para estudiar las reformas que se introducirán a los Estatutos de la Federación de SS. RR. de la Patagonia, fueron designados los Asociados Sres. García Jaunzarás, A. Feijóo y A. Rovillard
- ANTE PROYECTO DE LEY DE TIERRAS: Se resuelve que Secretaría confeccionen copias del Ante Proyecto de Ley de Tierras remitido por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura de la Nación, a fin de distribuirlo entre los miembros de la C. D. para efectuar el correspondiente estudio e iniciar en una próxima reunión las sugerencias que se crean convenientes.
- ESQUILAS: A fin de acumular antecedentes para efectuar las gestiones tendientes a la reglamentación de esquilas en el futuro, se resuelve citar para una reunión a los contratistas de esquila de la zona.
- GESTION: Con motivo de las sugerencias de un asociado se resuelve entrevistar al Gerente del FF.CC. del Estado y Administrador del Frigorífico para cambiar ideas respecto al arreglo de las mangas y corrales de embarque de las estaciones de la línea Deseado a Col. Las Heras
- CORRESPONDENCIA RECIBIDA: Pedro Mogilnitzky, Editorial Lozada, Colegio María Auxiliadora, Gerente del F. C. local, Aso. Rural de Tierra del Fuego, Williams Cooper y Nephews Ltda.
- CORRESPONDENCIA DESPACHADA: Excmo. Sr. Gobernador Militar, Banco de la Nación Argentina, Margorie Jones de Grant, Director de Sanidad Animal, Palmito R. Pedemonte, Gumersindo González Díaz, Sociedades Rurales, Instituciones y Reparticiones Oficiales.

Sesión Ordinaria de la C. Directiva del 7 de Marzo de 1947

Presentes

—Preside el titular Sr. Guillermo Bain. Hora 18,30

Bain G.

—Acta aprobada sin observaciones

Amelung S.

Barros M.

Martinovic

Calvo I.

Gutiérrez A.

Rodríguez J. E.

Jamieson Juan A.

—INFORME DE TESORERIA: El Sr. Tesorero informa del movimiento habido durante el mes Febrero y presenta la situación en que se encuentran varios asociados con respecto a la falta de pago de sus cuotas por lo que se resuelve dar de baja a los siguientes: J. Jonston, Malcom Mac Donald, José Martínoya, Francisco y Antonio Hutnik, Enrique Casalla y Amadeo Berretta. A moción del Sr. Tesorero se resuelve agotar todos los medios para que otros asociados que se hayan atrasados en pago de sus cuotas se pongan al día con tesorería, antes de adoptar medidas drásticas.

—ESQUILAS: El Sr. Secretario informa que han sido citados para el día 8 del corriente los contratistas de esquila para cambiar impresiones con respecto a los normas que se pueden adoptar en el futuro.

—CERTIFICADOS DE SANIDAD: El Sr. Secretario informa sobre todas las gestiones efectuadas para obtener una prórroga del plazo para la extensión de certificados de Sanidad y de lo resuelto al respecto por la Dirección de Sanidad Animal.

—GESTION: El Sr. secretario informa sobre la entrevista tenida con el Sr. Gerente del F. C. Local y Administrador del Frigorífico con respecto al arreglo de los corrales y mangas de embarque de las estaciones de la línea Deseado a Col. Las Heras.

—CONGRESO DE SS. RR. DE LA PAPAGONIA: A raíz de las sugerencias de la Sociedad Rural de Valle del Chubut, se resuelve aceptar las mismas postergando la celebración del Congreso el que se efectuaría en Bs. As. en fecha oportuna.

ANTE-PROYECTO DE LEY DE TIERRAS: Se resuelve que en la próxima reunión de la C. D. se trate el Ante-Proyecto de Ley de Tierras, remitido por el señor Ministro de Agricultura de la Nación, a fin de resolver sobre las sugerencias que se harán.

—CORRESPONDENCIA DESPACHADA: Suc. Enrique Barés, E. Capdevila, Miguel Ochotorena, Inspección General de Justicia, Amadeo Ereñú, Sixto Carricart, Ramón Ureta, Amador de Francisco, Eduardo Barnetson, Francisco Troncoso, Manuel Torres, Rufino Zarco, Enrique Jamieson, Asociación de Ganaderos de Magallanes, L. U. 4 Radio Comodoro Rivadavia y Director de Sanidad Animal.

—CORRESPONDENCIA RECIBIDA: A. Rovillad, Asociación Rural de San Julián, Corporación Argentina de Productores de Carnes, Juez de Paz Asociación Rural de Las Heras, Sociedad Rural de Santa Cruz, Sociedad Rural del Valle del Chubut, L. U. 4 Radio Comodoro Rivadavia, Cía. «Catita», Productos Lederle, Inc Dirección de Sanidad Animal, Comisionado Municipal, Comité de la Cruz Roja Argentina, Jorge Bain, Sirio Vío, Sociedad Rural del Noroeste de San Fé, Felisa C. de Malerba y Guillermo Maurer (h)

Obligatoriedad para la Extirpación de la Sarna

Señor Poblador: Impónganse municiosamente de las disposiciones sobre obligatoriedad de extirpación de la sarna ovina y caprina. El cumplimiento de dichas disposiciones le evitarán incurrir en las penalidades previstas y las molestias que se originarían del incumplimiento de las mismas.

En este Boletín está publicado todo lo decretado a este respecto. Entérese de ello y trate de cumplir.

CURTO, GONZALEZ Y CIA.

CONSIGNATARIOS
DE FRUTOS DEL PAIS

Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 760
BUENOS AIRES

Dirección Telegráfica:

LANASUR



Representante:

GUMERSINDO GONZALEZ DIAZ

Ahorre dinero

bañando su hacienda con

LITTLE O FISON

Los antisánicos
más baratos y de mayor
Eficacia.



Representante:

Gumersindo González Díaz

Dr. Segundo A. Gauna

Médico

Matrícula N.º 06870

PUERTO DESEADO

FARMACIA IRIBARREN

Drogas — Específicos — Perfumería

SECCION FOTOGRAFIA

Remitimos pedidos a la campaña

Puerto Deseado — Teléfono 168

AGENCIA CARLITOS

LOTERIA NACIONAL

Venta de Diarios y Revistas
Librería — Papelería — Juguetería

NOVEDADES

Se atienden pedidos de la campaña

PUERTO DESEADO

Muebles para el Hogar Moderno

Juegos de dormitorios, comedores, Living-
room, sofá camas, elásticos, camas cromadas

A. Torresín e hijo

Puerto Deseado

HOTEL BASKONIA

DE MARTIN GARRIZ

Servicio esmerado — Precios Módicos

Habitaciones de material

C. Correo 81 — Teléfono 150

PUERTO DESEADO

X. Concurso de Lotes de Lanas

A realizarse en la 2.ª quincena del mes de Julio de 1947

REGLAMENTACION

1.º La Dirección de Lanas, dependiente de la Dirección General de Ganadería, realizará el X.º Concurso de Lotes de Lana en base a calidad, uniformidad y acondicionamiento del producto, compitiendo separadamente lanas de plantel y de Majada.

2.º Para lanas de plantel regirán las siguientes condiciones:

a) Establécese una categoría para cada raza ovina que se cria en cualquier región del país: Merino Argentino, Merino Australiano, Corriedale, Romney Marsh, Lincoln, Black Face, etc., excluyéndose la Karakul y las denominadas comúnmente «Caras Negras».

b) En cada categoría o raza, los productores podrán intervenir solamente con un lote de lana, constituido por diez (10) vellones de oveja y uno (1) de carnero.

c) El vellón de carnero deberá individualizarse mediante una etiqueta y podrá ser acondicionado junto con los de oveja.

d) No podrán intervenir lotes cuyo vellones no respondan a las características de la raza o presenten señales de cruzamiento.

e) En todas las razas deberán presentarse lanas enteras, vale decir, de un año de crecimiento, con excepción de la Lincoln que tendrá, además, categoría separada para «medias lanas».

3.º Para lanas de majada se establecen las categorías «Campeonato» y «Estímulo», regidas por las siguientes condiciones:

a) Categorías:

1) «Campeonato»: Podrán inscribirse libremente todos los productores de lana. Los lotes concurrentes deberán pesar de 400 a 450 kilogramos cada uno.

2) «Estímulo»: Podrán inscribirse todos los establecimientos de pequeña o mediana producción que no hayan obtenido «Premio de Honor» en concursos anteriores o que no hubieran intervenido en los mismos. No podrán inscribirse en esta categoría los grandes establecimientos que por cantidad y calidad de producción puedan competir en la categoría «Campeonato», aunque no hubieran obtenido premio o intervenido en otros concursos.

En esta categoría los lotes que intervengan deberán pesar de 200 a 250 kilogramos cada uno.

b) En ambas categorías competirán separadamente las lanas producidas en las siguientes regiones del país:

I) Corrientes y Entre Ríos:

II) Buenos Aires (excepto partidos de Villarino y Patagones)

III) Córdoba (excepto región Sud); norte de San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca, La Rioja, San Juan y Mendoza.

IV) La Pampa, sud de Córdoba y de San Luis.

V) Centro y costa del Chubut y Río Negro y partidos de Villarino y Patagones de la Provincia de Buenos Aires.

VI) Precoyuntura de Chubut, Río Negro y Neuquén.

VII) Santa Cruz (menos la región Sud de Santa Cruz limitada por el Río Gallegos.

VIII) Tierra del Fuego, más la región Sud de Santa Cruz, limitada por el Río Gallegos.

A) Cada una de las regiones se subdividirá en las siguientes categorías:

A: Fina Merino; B: Fina Australiana; C: Prima; D: Cruza Fina; E: Cruza Mediana; F: Cruza Gruesa, lana entera; G: Gruza Gruesa, «media lana de Noviembre».

d) En cada una de las categorías citadas los establecimientos podrán intervenir solamente con un lote.

e) No podrán intervenir lotes, cualquiera sea su procedencia, de lanas criollas o mestizas, ni tampoco las que presenten signos evidentes de degeneración.

f) Se descalificará todo lote que a juicio del jurado no posea las características propias de la lana de majada.

4.º No se admitirán lotes de Planteles o de Majadas que no lleguen envellonados. Los vellones deberán estar atados con hilo de papel o con su propia lana y se descalificarán aquellos que lleguen atados con hilos de fibras vegetales u otros elementos perjudiciales a la elaboración ulterior de la lana. Exceptúanse de esta disposición únicamente las «medianas de noviembre», de Majada, que podrán llegar sueltas.

5.º No se admitirán lotes que tengan «barriegas» o «garras», etc., dentro de los vellones o mezclados a la lana.

6.º Los lotes de lanas concurrentes al certamen deberán ser remitidos, clasificados y acondicionados desde el establecimiento productor.

7.º La recepción de los lotes será hasta el 30 de junio de 1947, debiendo ser remitidos los mismos, convenientemente rotulados, al X.º Concurso de Lotes de Lana, Mercado Central de Frutos (Avellaneda), en cuyo local tendrá lugar

el certamen, en la segunda quincena del mes de julio próximo. Los lotes participantes no abonarán ninguna clase de gastos. En el acto de su recepción, los lienzos o fardos serán precintados por la Dirección de Lanas, quedando bajo su custodia hasta la apertura de los mismos que se efectuará ante los interesados.

8.º El jurado que tendrá a su cargo la clasificación de los lotes de lanas de Plantel estará integrado por el Director de Lanas y dos miembros que designarán los productores.

9.º El jurado para los lotes de lanas de Majada lo integrarán el Director de Lanas, un miembro designado por la Federación Lanera Argentina, uno por los productores, uno por el Centro de Consignatarios de Productos del País y otro por los industriales.

10.º El jurado clasificará de acuerdo con una Tabla de Puntaje que proporcionará la Dirección de Lanas, la cual será colocada sobre cada lote concurrente. Terminado el Concurso, las tablas de puntaje serán remitidas a cada expositor.

11.º Como jurados de admisión, actuarán las personas indicadas en los artículos anteriores.

12.º Se constituyen los siguientes premios:

a) Lotes de lanas de Plantel:

Un Premio de Honor, consistente en una plaqueta de plata sobredorada denominada «Ministerio de Agricultura de la Nación» y diploma, para el mejor lote de cada raza.

Un Reservado de Premio de Honor, consistente en una plaqueta de bronce patinado y diploma para el lote que siga en mérito al mejor de cada raza.

Primeros Premios, consistentes en plaquetas de bronce patinado y diplomas, para los mejores lotes de cada raza.

Segundos Premios, Terceros Premios y Menciones, consistentes en diplomas para cada uno de los correspondientes lotes de lanas de cada raza.

b) Lotes de lanas de Majada:

Categoría «Campeonato»:

Un Gran Premio de Honor, consistente en

una copa de plata denominada «Ministerio de Agricultura de la Nación» y diploma, para el mejor lote de majada de cualquier categoría y zona del país.

Un Reservado de Gran Premio de Honor, consistente en una medalla de oro y diploma, para el lote que siga en mérito al mejor lote de majada, de cualquier categoría y zona del país.

Premios de Honor, consistentes en plaquetas de plata sobredorada y diplomas, para los mejores lotes de lana de cada zona.

Primeros Premios, consistentes en plaquetas de bronce patinado y diplomas para los mejores lotes de lana para cada categoría.

Segundos Premios, Terceros Premios y Menciones, consistentes en diplomas, para cada uno de los correspondientes lotes de lana de cada categoría.

Categoría «Estímulo»

Premios de Honor, consistentes en Un Reproductor Ovino, macho, de pedigree, de la raza correspondiente a la lana presentada y diploma, para el mejor lote de lana de cada zona.

Primeros Premios, consistentes en plaquetas de bronce patinado y diplomas, para los mejores lotes de cada categoría.

Segundos Premios, Terceros Premios y Menciones, consistentes en diplomas, para cada uno de los correspondientes lotes de lana de cada categoría.

13.º A cualquier lote de lana que mereciera dos o más premios se le otorgará únicamente la recompensa que corresponda al premio de mayor importancia.

14.º La Dirección de Lanas reservará de cada lote premiado, tres vellones para su exhibición posterior en el país o en el extranjero.

15.º Finalizada la labor del jurado, se efectuará la exhibición de los lotes participantes durante tres días.

16.º Comuníquese, pùbliquesse y vuelva a la Dirección General de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

Los Antisárnicos

Young's

Son buenos

Haga sus pedidos a: ENRIQUE GARCIA JAUNSARAS

Casilla Correo 49

Puerto Deseado

C O R R E S P O N D E N C I A

SOBRE LOS CERTIFICADOS DE SARNA

Sobre este asunto la Sociedad Rural de Deseado, ha iniciado gestiones en el sentido de obtener de la Dirección de Sanidad Animal, que la fecha de entrada en vigencia de los Certificados de Sanidad, fuese el 30 de Junio de cada año, en virtud de que la fecha del 1.º de Marzo no era la más adecuada, por razones de que las balneaciones no podían efectuarse en el tiempo previsto, por la falta de personal el retraso que han sufrido las esquilas.

Se ha enviado con fecha 13 de Febrero una nota que publicamos, solicitando esa prórroga y posteriormente un telegrama pidiéndole a la Dirección de Sanidad una resolución rápida en virtud de vencer el tiempo acordado para la presentación de las planillas con los baños de rigor. Se ha recibido un despacho de la Dirección de Sanidad, manifestándonos que estaba en trámite el pedido nuestro y que había dado instrucciones al Veterinario Regional para que se pusiera en contacto con la Sociedad Rural a los efectos de subsanar con medidas de emergencia las dificultades que pudiera presentarse y además el Señor Veterinario Regional ha recibido instrucciones en el sentido de seguir recibiendo las planillas y emitiendo los certificados que llegasen después del 1.º de Marzo

Puerto Deseado, febrero 13 de 1947

Al Señor Director de Sanidad Animal

Dr. Mauricio Helman

Paseo Colón 922

Buenos Aires

De nuestra mayor consideración:

En nombre de la Sociedad Rural de Deseado, que tengo el alto honor de presidir, nos es grato dirigirnos al Señor Director, confirmando nuestra nota del 7 de Octubre próximo pasado, relacionada con la campaña emprendida contra la sarna ovina.

Puntualizábamos en ella, nuestro mejor deseo de colaboración con esa Dirección en la tarea de exterminio del acaro, pero tal mismo tiempo hemos hecho resaltar los posibles inconvenientes, que a nuestro juicio, podían presentarse entorpeciendo el estricto cumplimiento de las disposiciones de vigor

Las prevenciones nuestras que en aquella nota hacíamos mención se han visto desgraciadamente confirmadas en la práctica. La falta de personal práctico para las faenas de campo ha dificultado el normal desarrollo de los trabajos, habiéndose dilatado un mayor tiempo de lo previsto, retrasándose las balneaciones que no se han podido ajustar a las fechas preestablecidas.

Los pobladores de estas regiones han tenido que ajustar sus explotaciones a las exigencias del medio, construyendo instalaciones y efectuando divisiones en sus predios de acuerdo a las características del campo que ocupan y en consecuencia deben disponer sus trabajos de acuerdo a la disposición de los potreros y de un modo rotativo, no siendo posible la concentración y mezcla de las haciendas en un solo cuadro, porque traería un sinnúmero de inconvenientes de

todo orden, difíciles de superar.

La balneación simultánea de varias explotaciones ganaderas colindantes dentro de una misma zona, no es posible por las razones expuestas, únicamente lo podrían hacer dos establecimientos intercalando las faenas y ajustándose a los plazos previstos, los demás ganaderos tendrán que hacerlo dentro de las posibilidades que la falta de personal competente les impone

Otro inconveniente que vino a sumarse al anterior y como consecuencia de análogos factores, fué el retraso de las esquilas, tal es así, que a esta altura del año hay ganaderos que no han esquilado y otros que recién terminan, de ello se deduce que no podrán cumplir con las disposiciones del Decreto N° 2029; el anuncio de 15 días antes de iniciarse el baño no será posible por la falta de medios fáciles de comunicación; la obtención del certificado sanitario a la presentación de la declaración jurada en la que conste haber ejecutado los tres baños reglamentarios, no podrá ser presentada en muchos casos antes del primero de Marzo, por falta material de tiempo, provocando graves consecuencias derivadas de la falta de dicho instrumento legal. Estos retrasos no imputables a los ganaderos, causadas por razones ajenas a su control y que no son del caso enumerarlas, nos lleva a insistir nuevamente ante el Señor Director en nuestro anterior pedido de postergar la fecha para extender los Certificados de Sanidad hasta el 30 de Junio de cada año, en vez de ser el 1º de Marzo como está establecido

Esta Sociedad Rural, siempre ha bregado desde su fundación porque la erradicación de la sarna fuera una realidad, y los ganaderos son los más interesados en verse libres de tal flagelo por las razones económicas que eso les representa, de ahí que seamos los más entusiastas en que esta lucha que se inició con tan buenos

TARIFAS DE AVISOS

(Precio por cada publicación)

Tamaño	Contra Tapa	Dorso Tapa	Dorso contra Tapa	Interior
1 Página	\$ 50.—	\$ 40.—	\$ 35.—	0.—
1/2 "	" 30.—	" 25.—	" 2 ^o —	" 20.—
1/3 "	" 20.—	" 15.—	" 1.—	" 10.—
1/4 "	" 15.—	" 12,50	" 10.—	" 5.—
1/10 "	aviso económico			" 3.—

Señor Asociado: Difunda nuestro Organó oficial
Señor Ganadero: Suscríbese a él.

SUSCRIPCIONES:
 Un Año \$ 3.50 — Núm. suelto \$ 0.60

Camino & Van Peborgh

Sociedad de Responsabilidad Ltda.

Capital \$ 1.000.000.—

Consignatarios

Escritorio 25 de Mayo 252 — Direc. Teleg. "Camivan"

Anticipos liberales sobre lanas y frutos del país

Consulte nuestras condiciones

Agente en PUERTO DESEADO

Manuel F. Barros

auspicios sea proseguida, adoptando un plan de trabajo concordante a las exigencias del medio y que pueda ser cumplido en todas sus partes y no restar eficacia, teniendo alguna tolerancia, desearíamos que estas manifestaciones fueran interpretadas por el señor Director como un deseo sincero de amplia colaboración en procura de solucionar los inconvenientes propios de la región.

Resumiendo lo expuesto, nos permitimos elevar a la consideración del Señor Director lo siguiente:

Postergar la fecha del 1.º de Marzo, hasta el 30 de Junio de cada año como último plazo para la obtención del Certificado de Sanidad.

Reiteramos al Señor Director las seguridades de nuestra consideración más distinguida.

Manuel F. Barros
Secretario

Severino Amelung
Vice Presidente

Buenos Aires, febrero 25 de 1947.

Señor Vice Presidente de la Sociedad Rural de Deseado.

Don Severino Amelung.

Puerto Deseado

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Vice Presidente, con el objeto de acusar recibo a su atenta nota de fecha 13 del corriente, en las que nos reitera las consideraciones que formulara anteriormente en su nota de fecha 7 ppdo., relacionada con el pedido de postergación del plazo para que entren en Vigencia los Certificados Sanitarios.

A este respecto debo informar al señor Vice Presidente, que aún se halla en trámite el pedido de esta Dirección para que se dé un decreto que permita a esta repartición ampliar los plazos estipulados en el Decreto N.º 19.086.

Pero a fin de evitar inconvenientes que esta Dirección desea no se originen a los criadores de ovinos o caprinos, en la fecha, se dá traslado a nuestro veterinario regional en esa de este asunto, a fin de que de común acuerdo con la entidad de vuestra digna vicepresidencia, se adopten las medidas de emergencia para los casos particulares que se presenten.

Sin otro particular, me es grato saludar al Sr. Vicepresidente con mi distinguida consideración.

Mauricio B. Helman
Sub Director de Sanidad Animal

Sr. Ganadero: En su propio beneficio, ayudenos en la cruzada contra la sarna.

Puerto Deseado, febrero 23 de 1947.

Señor Director de Sanidad Animal.
Ministerio de Agricultura

Buenos Aires

Rogamos a Vd. nos comunique resolución recaída sobre nuestra nota de fecha 13 de febrero corriente sobre pedido de prórroga para expedir Certificados Sanidad punto Insistimos nuestro pedido debido a que muchísimos ganaderos se han visto imposibilitados cumplir disposiciones sobre balneaciones dentro del tiempo previsto por razones dadas en nuestra comunicación mencionada punto Agradecemos nos conteste y despacho favorable a nuestro pedido Sociedad Rural de Deseado Guillermo Bain Presidente, Manuel F. Barros Secretario.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1947. (Urgente)
Presidente Sociedad Rural

Don Guillermo Bain

Puerto Deseado

Pedido prórroga entrada vigencia certificados actualmente en trámite punto Para evitar inconvenientes telegrafiamos hoy al Dr. Francisco Juárez impartiendo instrucciones; atte.

Mauricio B. Helman
Sub Director Sanidad Animal

BERARDI, BERISSO Y CIA.

CONSIGNATARIOS

de Haciendas, Lanas, Cueros
y Cereales

Semillas en General

REPRESENTACIONES y COMISIONES

25 de Mayo 179 — Buenos Aires

Concedemos anticipos sobre lanas

y frutos que nos consignen

Solicite informes en la oficina del señor

ANTONIO ROVILLARD

Taller VOLCAN

PUERTO DESEADO. - FUNDADO EN 1912

HERRERIA: Herrajes, Carpintería Metálica, Rejas, Cercos de hierro y alambre tejido; Tanques, Tachos para Cocción de Sulfuro de Calcio, Caños, Caneletas, Trabajos de Hoja'ateria, Barretas.

CARPINTERIA: Puertas, Ventanas, Trauqueras, Portones de Madera, Bebederos, Baños para Ovejas, Muebles, Carrocerías para Camiones, Guardaguanados, CONSTRUCCIONES.

TALLER MECANICO: Trabajos de torno, Soldadura Elé-trica y Autógena, Compostura de Motores, Máquinas, Molinos de Viento, Prensas y Automóviles.

CORRALON: Hierro en barras de todas medidas, Chapas lisas, Aceros, Maderas duras, Bulones, Alquitrán para madera.

FABRICANTES

EXCLUSIVOS:

PRESAS PARA LANA
PRESAS PARA PASTO
TIRAZUNCHOS PARA FARDOS

AMELUNG

P A T E N T E S P R O P I A S

Importante Noticia:

Llevamos a conocimiento de los señores pobladores que hemos introducido una mejora notable en nuestra

Vacuna PAUL

Ahora es Mixta, Polivalente, cpuntes a base de B. Welchii, B. Chauvoei y Vibrión Septico, inmuniza contra la

MANCHA Y GANGRENA GASEOSA

Se inyecta a la dosis de 1 cc.

Su precio no ha sido modificado

Pedidos en todas las casas de comercio de la zona o a sus agentes

Gumersinó González Díaz

Puerto Deseado

- Lucio Taules

Las Heras

WALDRON & WOOD

CONSIGNATARIOS

REPRESENTACIONES COMERCIALES

CONTABILIDADES - ADMINISTRACIONES - SEGUROS

ACEITES Y GRASAS :

AGAROIL - OLEOVALVA

MOLINOS Y ACCESORIOS:

A E R M O T O R

ESQUILADORAS:

W O O S E L E Y

MAQUINAS AGRICOLAS

AUTOS Y CAMIONES:

MORRIS, M. G. y WOLSELEY

GERENTE:

IGNACIO P. FERNANDEZ

CASILLA CORREO 64

PUERTO DESEADO

LA ANÓNIMA

Recuerda a los señores ganaderos que tiene a su servicio la

BARRACA "ENOSIS"

donde usted puede consignar sus frutos sin compromiso alguno, pues no es representante de firmas compradoras y, por consecuencia, solo aspira a defender los intereses del poblador amigo.

Sociedad Anónima Imp. y Exp. de la Patagonia

Angel Vélaz y Cia.

Consignatarios de Frutos del País
y Haciendas
Sarmiento 452 al 456
Buenos Aires

La mayor Barraca de
Sud América

Adelantos en efectivo
contra consignaciones

Representante en Deseado:

Enrique García Jaunsarás

Teléfono 220 — C. Correo 9

